

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.123

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

Por medio de la presente, se recuerda a los Ayuntamientos de la Provincia la vigencia del Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 11 de junio), por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, y en especial lo dispuesto en su artículo décimo, sobre inspección y sanciones para los titulares de licencia que incumplan lo preceptuado en la citada disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales.

El Gobernador Civil accidental, *Felipe Campos Amaro*.

Número 1.371

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Fortunato Cañada González, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Provincial, con fecha 15 de febrero de 1980, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS, para responder de la obra de «Depósito regulador para abastecimiento de aguas en Muñomer del Peco».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.134

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

EDICTO

Con autorización de la Dirección General de Acción Social, al amparo de lo prevenido en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con el artículo número 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se instruye expediente especial para la venta en subasta pública notarial, un solar perteneciente a la antigua Fundación Benéfica, denominada «SOCORRO A POBRES Y ENFERMOS», refundida en esta fecha, en la Fundación: «AGREGACION DE FUNDACIONES BENEFICO PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE AVILA», ubicado el mismo, en el municipio de Orbita de esta Provincia, calle Pública, número 14.

A todas aquellas personas que pudieran interesar, se hace público que durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el mencionado expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, sita en la calle de San Juan de la Cruz, número 28, Avila.

Las Alcaldías de Avila y Orbita, expondrán durante el citado plazo, un ejemplar del Boletín Oficial que contenga el citado Edicto, en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Avila, a 11 de agosto de 1981.

V.º B.º El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, *José Losana Méndez*. El Director Provincial de Servicios Sociales, *Aureliano Sánchez Muñoz*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de un millón ochocientas veintisiete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

- A. Operaciones corrientes.
1. Impuestos directos: pesetas 189.774.
 2. Impuestos indirectos: pesetas 30.000.
 3. Tasas y otros ingresos: pesetas 41.100.
 4. Transferencias corrientes: 994.922 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: pesetas 569.788.
- B. Operaciones de capital.
6. Enajenación de inversiones reales: 2.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 1.827.584 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

1. Remuneraciones del personal: 770.821 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 991.763 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 65.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.827.584 pesetas.

En Villanueva del Campillo, 10 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.098

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por medio de aplicación del superávit del ejercicio de 1980, y con mayores ingresos de varios conceptos del presupuesto, así como con cargo a partidas de gastos, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arévalo, 11 de agosto de 1981.

El Alcalde accidental, *Rodolfo González Gallego*.

—2.106

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE TERCERA
SUBASTA DE MADERAS

URGENTE

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ICONA y del señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la siguiente subasta:

Lote 1.º—Monte número 57.—Aprovechamiento ordinario.—1.490 pinos.—Volumen 1.170 metros cúbicos.

Precio de tasación: 1.491.750 pesetas.

Precio índice: 2.193.750 pesetas.

Fianza provisional: 44.752 pesetas.

Hora: Las doce.

Lote 2.º—Monte número 57.—Aprovechamiento inaplazable.—495 pinos.—Volumen 460 metros cúbicos.

Precio de tasación: 351.900 pesetas.

Precio índice: 517.500 pesetas.

Fianza provisional: 10.557 pesetas.

Hora: Las doce.

PRESENTACION DE Plicas:

Podrán presentarse plicas optando a las subastas anteriormente descritas ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina de 10 a 13 en la Secretaría Municipal, reintegradas con pólizas del Estado y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: La del importe de la adjudicación que será ingresada en el plazo de diez días al de la notificación de citada adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: Hasta el día 31 de diciembre de 1981.

OBLIGACIONES: Quien resulte rematante queda obligado a pagar a la Jefatura Provincial del ICONA, el presupuesto de indemnizaciones, reintegro de gastos y operaciones facultativas, anuncio en el Boletín Oficial y cuantos tributos, contribuciones e impuestos derivados de estas subastas.

El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejoras que habrá de ingresar en la Jefatura Provincial del ICONA, en el momento de obtener la licencia) en la Depositaria Municipal en dos plazos iguales. El primero dentro de los —15— días siguientes al de la obtención de la licencia y el segundo y último antes del día 30 de noviembre de 1981.

MODELO DE PROPOSICION

Don
de ... años, vecino de
provincia de con
domicilio en calle
número ... con Documento Nacional de Identidad número

expedido en el día ... de ... de 19 ..., en nombre propio (o en representación de ...) según poder, en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento del lote ..., subasta de ... pinos con volumen ... metros cúbicos con sujeción a lo determinado en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

El Barraco, 11 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—2.108

Ayuntamiento de San Esteban
del Valle

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario Definitivo por un importe de nueve millones cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos veintidós pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 574.886.

2. Impuestos indirectos: pesetas 232.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 909.600.

4. Transferencias corrientes: 3.646.776 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 4.136.890 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 9.499.822 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 3.412.496 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.358.000 pesetas.

3. Intereses: 1.560.663 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 46.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 122.663.

TOTAL GASTOS: 9.499.822 pesetas.

En San Esteban del Valle, a 6 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.109

Ayuntamiento de Adanero**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin reclamaciones, por un importe de cinco millones sesenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 414.700.

2. Impuestos indirectos: pesetas 203.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 2.193.500.

4. Transferencias corrientes: 1.330.344 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 925.450.

TOTAL INGRESOS: 5.065.994 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 1.556.146 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.735.000 pesetas.

3. Intereses: 342.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 81.660 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 1.275.208.

7. Transferencias de capital: 20.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 55.980 pesetas.

TOTAL GASTOS: 5.065.994 pesetas.

En Adanero, 12 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.111

Ayuntamiento de Constanza**A N U N C I O****PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 185.544.

2. Impuestos indirectos: pesetas 215.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 385.000.

4. Transferencias corrientes: 702.768 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 666.000.

TOTAL INGRESOS: 2.154.312 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 1.117.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 806.132 pesetas.

3. Intereses: 111.340 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 1.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 118.840 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.154.312 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo vinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Constanza, a 13 de agosto de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.113

Ayuntamiento de Donjimeno**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de un millón seiscientos treinta y una mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con

el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 130.000.

2. Impuestos indirectos: pesetas 182.500.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 228.000.

4. Transferencias corrientes: 405.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 685.500.

TOTAL INGRESOS: 1.631.000 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 669.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 836.500 pesetas.

3. Intereses: 113.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 5.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 7.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.631.000 pesetas.

En Donjimeno, 20 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.114

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE AGOSTO ACTUAL

PRIMERO. — Actas anteriores. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas por importe de pesetas 209.682.

TERCERO. — Policía Urbana. Se conceden varias licencias, todas ellas de obras menores.

CUARTO. — Personal.—Se acuerda admitir provisionalmente a los quince solicitantes para tomar parte en la oposición convocada para cubrir dos plazas de Policía Municipal.

QUINTO. — Obras.—Se da cuenta de haber sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, certificación de obra de la

ampliación de abastecimiento de agua, por importe de 5.200.272 pesetas.

SEXTO. — Otras instancias.— Se autoriza la organización y fiesta de la elección de Miss Candeleda y Miss Turismo.

Se acuerda el alta en la tasa de agua y basuras de doña Petra González Jiménez y la correlativa baja de Justo Carreras Núñez.

Candeleda, a 7 de agosto de 1981.

El Alcalde, *F. Monforte Gómez*.
El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—2.116

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el artículo 119.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de 3.500 pinos (maderijas) con un volumen de 350 metros cúbicos de madera del lote 1.º forzoso del monte número 80 del Catálogo y perteneciente a esta entidad.

Peguerinos, 10 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.120

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Al siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil, de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de maderas, con carácter forzoso del monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante la campaña actual con arreglo a los siguientes datos:

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Forzoso.

MOTIVO DEL APROVECHAMIENTO: Restos de claras.

CLASE DE CORTA: Entresaca.
MONTE: Número 80. Perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

LOCALIZACION: Todo el monte.

ESPECIE: P. Sylvestris.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Maderijas, restos de claras.

NUMERO DE PIES: 3.500.

VOLUMEN: 350 metros cúbicos.

VALOR POR METRO CUBICO: 530 pesetas.

VALOR DE TASACION: Pesetas 185.000.

VALOR INDICE: 231.250 pesetas.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Revisión de cubicación.

FORMA DE ENTREGA: En cargadero.

TANTO POR CIENTO DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN CON CORTEZA: 18 por 100.

GASTOS DE EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO: Apeo, derrame, tronzado, etc., 87.500 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del 4 por 100 del precio de tasación y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del 6 por 100 sobre el valor alcanzado en la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES. — Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

MODELO DE PROPOSICION

D., de ... años de edad, natural de, con domicilio en, calle, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de 19, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha ... de del año actual, para la enajenación del aprovechamiento forzoso de 3.500 pinos de maderijas con un volumen de 350 metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

Peguerinos, 10 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.121

Ayuntamiento de Navarredonda

A N U N C I O

Extraviada vaca negra, bragá, corina, señal en la oreja izquierda espunta, en la derecha a modo de mosca, sin yerro, edad aproximada 4 años, hacia el día 30 de julio pasado, se encuentra en depósito en casa de Vicente Carrasco Yuste de esta localidad.

Navarredonda de Gredos, 12 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.122